



## GUÍA INFORMATIVA

### PROCESO ELECTORAL PARA LA PROVISIÓN DE LA VACANTE PRODUCIDA EN LA VOCALÍA DEL PLENO CORPORATIVO CORRESPONDIENTE AL GRUPO 11º, PIEL, CUERO Y CALZADO, CATEGORÍA B, COMERCIO Y SERVICIOS - 2010

(Se incluye, a efectos puramente informativos, una relación de fases y plazos del proceso electoral contemplado en la normativa vigente – Real Decreto 1133/2007 de 31 de agosto. BOE nº 234).

#### **FASES Y PLAZOS:**

##### **I. CONVOCATORIA DE ELECCIONES: 01/10/2010**

Declarada la vacante en la sesión Plenaria celebrada el día 20 de Septiembre de 2010, se convocan elecciones para la provisión de la vacante producida en la vocalía del Pleno Corporativo correspondiente al Grupo 11º, Piel Cuero y Calzado, Categoría b) Comercio y Servicios.

La convocatoria aparece publicada en el B.O.C. del día 1 de Octubre, al igual que en “El Diario Montañés” de la misma fecha.

##### **II. JUNTA ELECTORAL**

El Comité Ejecutivo de la Cámara asume las funciones de la Junta Electoral durante todo el proceso electoral.

##### **III. PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS: 01/10/2010 AL 14/10/2010**

En el plazo de diez días, contados a partir de la publicación de la convocatoria de elecciones, deberán presentarse las candidaturas por escrito, con la aceptación del candidato, ante la Secretaría de la Cámara.

##### **IV. PROCLAMACIÓN DE CANDIDATOS: 18/10/2010**

Finalizado el plazo de presentación de candidaturas, el Comité Ejecutivo procederá a la proclamación de candidatos, reflejando en un Acta la proclamación de los candidatos y las posibles incidencias.

Se enviará una copia certificada del Acta a la Consejería de Economía y Hacienda y se dará publicidad a su contenido, mediante anuncio fijado en el

domicilio de la Cámara y publicado al menos en uno de los diarios de mayor circulación de su circunscripción.

#### **V. VOTO POR CORREO: 01/10/2010 AL 14/10/2010**

Los electores podrán emitir su voto por correo, previa solicitud personal por escrito a la Cámara de Comercio. La solicitud deberá efectuarse dentro de los 10 días siguientes al de la publicación de la convocatoria de elecciones en el Boletín Oficial de Cantabria mediante el uso de impreso normalizado, disponible en la web de la Cámara.

El Comité Ejecutivo y la Secretaría de la Cámara comprobarán la inscripción en el Censo Electoral, emitiendo certificación acreditativa de este extremo y previa anotación en el Censo para que no le sea admitido el voto personal, enviará al elector que haya solicitado el voto por correo, la documentación necesaria para el ejercicio del voto con una antelación mínima de diez días respecto de la fecha señalada para la elección.

El Comité Ejecutivo conservará hasta el día de la votación toda la correspondencia y la trasladará a las mesas electorales ese mismo día.

#### **VI. COLEGIOS ELECTORALES**

Existirá un solo Colegio electoral en la sede de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Cantabria.

#### **VII. INTERVENTORES**

Cada uno de los candidatos podrá designar, antes de la fecha señalada para la elección y por escrito, un máximo de dos interventores.

#### **VIII. VOTACIÓN Y ESCRUTINIO: 09/11/2010**

Las votaciones se celebrarán el día 9 de noviembre de 2010 en la Cámara de Comercio de Cantabria, en horario ininterrumpido de 9,00 a 21,00 horas.

#### **IX. ESCRUTINIO FINAL: 12/11/2010**

El tercer día hábil de finalizadas las elecciones, se procederá por el Comité Ejecutivo a verificar el resultado final de las votaciones, levantándose el acta correspondiente.

El expediente electoral se archivará en la Cámara, remitiendo copia certificada a la Consejería, dentro de los diez días siguientes a la terminación de las Elecciones.

Santander, 1 de octubre de 2010